

**D E C R E T O,**

Artículo 1.- La Delegación de la República Dominicana a la 73a. Reunión Regular de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se efectuará en Ginebra, Suiza, del 3 al 25 de junio del presente año, queda integrada de la siguiente manera: Lic. Daniel Suazo, Ministro Consejero, Encargado de Negocios de la Embajada de la República ante las Oficinas Europeas de las Naciones Unidas, como Titular de la Delegación y Delegado Gubernamental, Ing. José Manuel Armenteros Rius, como Delegado en representación de los Empleadores, señor Mariano Negrón Tejada, como Delegado en representación de los Trabajadores y señor Gabriel del Río, como Delegado Alternativo de los Trabajadores.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Trabajo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 299-87 que deroga el Decreto No. 1436 del 28 de septiembre de 1983.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 299-87

CONSIDERANDO: Que en el procedimiento mediante el cual se otorgó la naturalización dominicana al señor Jean Dominique Fratoni, de nacionalidad francesa, no se cumplieron los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

VISTA el Apartado c) del Artículo 1ro. y el Artículo 12 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo Queda derogado el Decreto No. 1436, del 28 de septiembre de 1983, por medio del cual se concede la naturalización dominicana al señor Jean Dominique Fratoni, de nacionalidad francesa.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 300-87 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al ilustre médico español, Prof. Severo Ochoa.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 300-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Profesor Severo Ochoa, ilustre médico español, Premio Nóbel de Medicina,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al ilustre médico español, Profesor Severo Ochoa.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER